

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia			INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO																
DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																			
11042022	\$ 3.337.440.000	Décimo desembolso: sujeto a Reporte de prestación del servicio al 31 de marzo de 2022 a 13.371 accesos.	dd/mm/aaaa		0%	\$	-		dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-		
11072022	\$ 3.337.440.000	Undécimo desembolso: sujeto a Reporte de prestación del servicio al 30 de junio de 2022 a 13.371 accesos.	dd/mm/aaaa		0%	\$	-		dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-		
7102022	\$ 3.337.440.000	Dodecimo desembolso: sujeto a Reporte de prestación del servicio al 30 de septiembre de 2022 a 13.371 accesos.	dd/mm/aaaa		0%	\$	-		dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-		
12122022	\$ 2.224.960.000	Décimo tercero desembolso: sujeto a Reporte de prestación del servicio al 30 de noviembre de 2022 a 13.371 accesos.	dd/mm/aaaa		0%	\$	-		dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-		
27122022	\$ 1.112.480.000	Décimo cuarto desembolso: sujeto a Reporte de prestación del servicio al 31 de diciembre de 2022 a 13.371 accesos.	dd/mm/aaaa		0%	\$	-		dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-		
10042023	\$ 3.172.486.000	Décimo quinto desembolso: sujeto a Reporte de prestación del servicio al 31 de marzo de 2023 a 13.371 accesos.	dd/mm/aaaa		0%	\$	-		dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-		
4072023	\$ 2.485.817.300	Décimo sexto desembolso: sujeto a Reporte de prestación del servicio al 30 de junio de 2023 a 13.371 accesos.	dd/mm/aaaa		0%	\$	-		dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-		
2102023	\$ 1.953.636.862	Décimo séptimo desembolso: sujeto a Reporte de prestación del servicio al 30 de septiembre de 2023 al término de cuatro semestres, previamente verificadas y evaluadas por la interventoría.	dd/mm/aaaa		0%	\$	-		dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-		
11122023	\$ 517.878.621	Décimo octavo desembolso: sujeto a Reporte de prestación del servicio al 30 de noviembre de 2023 al término de cuatro semestres, previamente verificadas y evaluadas por la interventoría.	dd/mm/aaaa		0%	\$	-		dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-		
27122023	\$ 103.575.734	Décimo noveno desembolso: sujeto a Reporte de prestación del servicio al 30 de diciembre de 2023 al término de cuatro semestres, previamente verificadas y evaluadas por la interventoría.	dd/mm/aaaa		0%	\$	-		dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-	dd/mm/aaaa	\$	-		
TOTAL		\$ 40.949.280.000,00	ACUMULADOS		0%	\$		0% TOTAL	\$	-	TOTAL	\$	-	TOTAL	\$	-			
SALDO POR GIRAR:			\$40.949.280.000		0%		ANTICIPO POR AMORTIZAR			\$	-	0%	SALDO POR LEGALIZAR:			\$	-	0%	
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:			PERIODO:		mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO:		\$		-	ACUMULADO:		\$		-	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	\$	-
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:			PERIODO:		mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO:		\$		-	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:		\$		-			
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio									(%) Avance mes		(%) Acumulado		Actividades realizadas y novedades en el periodo						
1. Entregar los recursos de aporte al CONTRATISTA a través del fideicomiso una vez cumple los requisitos para proceder a los desembolsos, los cuales se realizarán de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.									0,26%		3,17%		Se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 91885 del 29/02/2020 para el proyecto de Incentivos a la Demanda fase I de la región Norte. A la fecha de corte se encuentra en proceso de modificación del contrato de fiducia para la inclusión del parágrafo contractual sobre la definición de Inversiones Permitidas contemplado en la CLÁUSULA PRIMERA de los Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos. PARAGRAFO: En caso de presentarse una situación económica de carácter extraordinario, con incidencia de orden nacional o mundial, o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la rentabilidad de las acciones colectivas o las inversiones en las que se encuentren los recursos de fomento, debidamente sustentada (...). Por todo lo anterior, la supervisión solicitó mediante el registro 202084703 del día 29 de septiembre la revisión del otorgo del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, a la Secretaría General y el equipo de la Subdirección de Gestión Contractual, se recibieron observaciones mediante correo electrónico de GTT el día 23 de octubre de 2023 y se enviaron a la fiducia el día 29 de octubre de 2023 para su ajuste. El día 10 de noviembre se pronunció la fiducia atendiendo las observaciones enviadas por contratación. A la fecha del presente informe se encuentra en el proceso de aprobación por parte del GTT de Contratación.						
2. Realizar las actividades de seguimiento y supervisión con el apoyo de una interventoría seleccionada mediante concurso de méritos.									0,26%		3,17%		Dentro del alcance de la supervisión, se realizaron actividades de seguimiento y verificación de la Etapa de Suscripción y Puesta en Servicio para el periodo de reporte, entre las cuales se realizó el seguimiento al Plan de Comercialización con Radicado No. 20220139 previamente validado y aprobado por Interventoría y se realizó verificación de entrega del Informe Mensual No. 11 correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2020 con Radicado No.201074020, el cual se encuentra aprobado por parte de Interventoría.						
3. Designar al servidor que se desempeñará como supervisor del contrato.									0,00%		14,29%		Se designó para la supervisión a Laciotes Robles Subdirector Técnico de la Dirección de Infraestructura mediante registro No.202087261.						
4. Velar por el cumplimiento del contrato de aporte.									0,26%		3,17%		Durante el periodo del reporte la supervisión realizó el acompañamiento en la presentación del desarrollo de las actividades de verificación y seguimiento que realizó la interventoría en el Comité Operativo No.12 de fecha 23/12/2020, en el cual se efectuaron las precisiones y aclaraciones acerca del cumplimiento de las metas definidas en la Tabla No. 2 de la tabla de conexiones y desconexiones de acuerdo con el Círculo No. 1, y con los plazos y cronogramas de desembolsos y utilidades del Anexo Técnico.						

 		INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
5. Pronuncarse por escrito sobre las solicitudes que, en desarrollo del presente proyecto, le formule EL CONTRATISTA.	0.20%	3.17%	Dentro del periodo del reporte se da respuesta a las siguientes comunicaciones: EDP2-ORINFRAMINTC-CONEC-288-2020 Trámite para el segundo desembolso con Registro No. 202103864. EDP2-ORINFRAMINTC-CONEC-312-2020 Trámite para el tercer desembolso con Registro No. 20211913. EDP2-ORINFRAMINTC-CONEC-314-2020 Solicitud reafirmación aseguradora Orosi No. 1 con Registro No. 20211680. EDP2-ORINFRAMINTC-CONEC-317-2020 Trámite para el cuarto desembolso con Registro No. 20211931. EDP2-ORINFRAMINTC-CONEC-320-2020 Respuesta solicitud de suspensión (UFNTE) con Registro No. 20211748.		
6. Efectuar la suscripción del acta de inicio del contrato, previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento.	0.00%	14.29%	El acta de inicio del contrato de aporte se suscribió con fecha de 17/01/2020.		
7. Las demás que se requieren para la correcta ejecución del contrato.	0.20%	3.17%	Durante el periodo del reporte, la supervisión realizó el acompañamiento a las reuniones con el contratista y el interventor, y expidió las comunicaciones necesarias para garantizar el correcto adelantamiento y ejecución del contrato.		
Total		1.32%	44.44%	Actividades realizadas y novedades en el periodo	
* Obligaciones (indicar nombre del tercero)	Ponderación 1	80%	(%) Avance mes	(%) Acumulado	
1. Ejecutar el objeto del contrato a cabalidad, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contempladas en los documentos que integran el presente proceso de selección, y la oferta que haya sido presentada por el proponente adjudicatario.	0.09%		0.09%	1.11%	Se adelantaron las siguientes actividades establecidas en el contrato de aporte y en el anexo técnico para el periodo del reporte, las cuales han sido validadas por la interventoría. (i) El operador remitió informe mensual del mes de NOVIEMBRE con Radicado 2021014020. ii) A la fecha UT CONECTAMOS EL NORTE realizó la entrega de 3.108 accesos durante el mes de DICIEMBRE, los cuales se encuentran en proceso de validación por parte de la interventoría.
2. Destinar los recursos de aporte exclusivamente a la finalidad establecida en el contrato.	0.40%		0.40%	0.90%	El primer desembolso estaba programado para el 20 de Abril de 2020 sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del plan de comercialización (ii), y prestación del servicio a los usuarios del primer corte (mes 1 y 2 y 3). A la fecha de corte de este informe, se realizó el primer desembolso el día 8 de Septiembre del 2020 mediante egreso No. 245102720 por un valor de \$ 164.953.931. El segundo desembolso estaba programado para el 04 de Agosto de 2020 sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: Prestación del servicio a los usuarios del segundo corte (mes 4, 5 y 6) por un valor de \$ 851.622.621. A la fecha de corte de este informe, se realizó el segundo desembolso el día 27 de Diciembre del 2020 mediante egreso No. 346814220 por un valor de \$ 851.622.621. El tercer desembolso por un valor de \$ 3.490.885.517 y cuarto desembolso por un valor de \$ 1.008.904.276 se tramitaron con los radicaos 20211913 del 24/12/2020 y radicado 202117031 del 25/12/2020 los cuales quedaron en cuentes por pagar para el mes de marzo de 2021.
3. Celebrar un contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, de conformidad con las condiciones previstas en el anexo técnico y demás anexos del proceso de selección.	0.00%		0.00%	2.00%	Se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 91885 del 25/02/2020 para el proyecto de Incentivos a la Demanda fase I de la región Norte. La supervisión solicitó mediante el registro 202053953 del 06/07/2020 la modificación del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, al folioconciente para que incluya las acciones tendientes a la elaboración de la modificación de dicho contrato. A la fecha de corte se encuentra en proceso de revisión del otrosid del contrato de fiducia por parte de la Secretaría General y Subdirección de Gestión Contractual mediante el registro 202084703 del día 29 de septiembre para la inclusión del parágrafo contractual sobre la definición de Inversiones Permitidas contempladas en la CLÁUSULA PRIMERA de los Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos "PAISAGRAFO". En caso de presentarse una situación económica de carácter extraordinario, con incidencia de orden nacional o mundial, o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la viabilidad de las partes oclativas o las inversiones en las que se encuentran los recursos de fomento, debidamente autorizada (. / Por todo lo anterior, la supervisión solicitó mediante el registro 202053957 la modificación del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, al folioconciente para que incluya las acciones tendientes a la elaboración de la modificación de dicho contrato. Pautar a esto, se realizó por parte de CONECTAMOS mediante Comunicación EDP2-CONEC-FCONEC-030-20. Por todo lo anterior, la supervisión solicitó mediante el registro 202084703 del día 29 de septiembre la revisión del otrosid del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, a la Secretaría General y el equipo de la Subdirección de Gestión Contractual, se recibieron observaciones mediante correo electrónico de GTF el día 23 de octubre de 2020 y se enviaron a la fiducia el día 29 de octubre de 2020 para su ajuste. El día 10 de noviembre se pronunció la fiducia atendiendo las observaciones enviadas por contratación. A la fecha del presente informe se encuentra en el proceso de aprobación por parte del GTF de Contratación.
4. Cumplir con los términos y condiciones del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, sin que se surte ninguna modificación, acuerdo, anexo, transacción, conciliación sobre su celebración, interpretación, ejecución o terminación, sin la autorización previa y expresa del Fondo Único de TIC. De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, los costos de administración de la fiducia, relacionados con la administración de los recursos de aporte del contrato, deberán ser cubiertos por el contratista. Los rendimientos financieros que generen los recursos que aporte el Fondo deberán ser trasladados mensualmente al Fondo Único de TIC. En caso de quedar saldos no ejecutados al término de la finalización del contrato deberán ser reintegrados al Fondo Único de TIC.	0.04%		0.04%	0.44%	Se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 91885 del 25/02/2020 para el proyecto de Incentivos a la Demanda fase I de la región Norte. El 23 de Julio se realizó el segundo comité Fiduciario donde se revisaron los informes hasta el mes de junio. La supervisión solicitó mediante el registro 202053953 del 06/07/2020 la modificación del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, al folioconciente para que incluya las acciones tendientes a la elaboración de la modificación de dicho contrato. A la fecha de corte se encuentra en proceso de revisión del otrosid del contrato de fiducia por parte de la Secretaría General y Subdirección de Gestión Contractual mediante el registro 202084703 del día 29 de septiembre para la inclusión del parágrafo contractual sobre la definición de Inversiones Permitidas contempladas en la CLÁUSULA PRIMERA de los Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos "PAISAGRAFO". En caso de presentarse una situación económica de carácter extraordinario, con incidencia de orden nacional o mundial, o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la viabilidad de las partes oclativas o las inversiones en las que se encuentran los recursos de fomento, debidamente autorizada (. / Por todo lo anterior, la supervisión solicitó mediante el registro 202053957 la modificación del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, al folioconciente para que incluya las acciones tendientes a la elaboración de la modificación de dicho contrato. Pautar a esto, se realizó por parte de CONECTAMOS mediante Comunicación EDP2-CONEC-FCONEC-030-20. Por todo lo anterior, la supervisión solicitó mediante el registro 202084703 del día 29 de septiembre la revisión del otrosid del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, a la Secretaría General y el equipo de la Subdirección de Gestión Contractual, se recibieron observaciones mediante correo electrónico de GTF el día 23 de octubre de 2020 y se enviaron a la fiducia el día 29 de octubre de 2020 para su ajuste. El día 10 de noviembre se pronunció la fiducia atendiendo las observaciones enviadas por contratación. A la fecha del presente informe se encuentra en el proceso de aprobación por parte del GTF de Contratación.
5. Presentar el plan de comercialización oportunamente, conforme lo señalado en el anexo técnico.	0.00%		0.00%	5.00%	UT CONECTAMOS EL NORTE entregó en la fecha establecida el Plan de Comercialización mediante radicado No. 201008006, el cual luego de las subsecciones por parte de UT CONECTAMOS EL NORTE, fue aprobado por la Interventoría con radicado No. 201013407. El Plan de Comercialización fue aprobado por la supervisión mediante Registro No. 20202730. El operador presentó requerimiento a la solicitud de la Supervisión de ajuste del cronograma de metas de instalación con base en el levantamiento de la suspensión parcial a partir del 01 de Septiembre mediante comunicado EDP2-CONEC-ORINFRAMIN-2020 registro 201030679 del 12 de septiembre de 2020 el cual será utilizado para la elaboración de la modificación contractual previo concepto de aprobación de la Interventoría EDP2-NTV-ORINFRAMIN-00473-20 radicado mes 201058471, posterior la supervisión se pronunció mediante Registro No. 202003479 el cual da respuesta al Radicado No. 201030679 enviado por el operador UNION CONECTAMOS EL NORTE. En el mes de Diciembre la supervisión suscribió el otrosid No. 1 para el contrato de aporte dentro del cual se modificó la Tabla No. 2 Pago de Conexión y Desconexión de Usuarios. A la fecha del presente informe, nos encontramos a la espera de la presentación de la actualización del plan de comercialización frente a las nuevas metas y plazos definidos en el Otrosid No. 1.
6. Llevar a cabo las metas de instalación y puesta en servicio, de acuerdo con la programación establecida en el anexo técnico.	2.54%		2.54%	18.68%	A la fecha la UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT recibió la aprobación del Plan de Comercialización y Ruta de Instalación, documento que contiene el detalle de las metas de instalación e implementación de los accesos. De igual forma, el contratista adelantó las siguientes actividades: - Se han reportado 21.200 accesos ante el MINTC e Interventoría - Los accesos se encuentran distribuidos en la siguiente forma: Matamoras 859 Saladiego 1236 Barrocas 781 Juan de Acosta 196 Aguachica 387 Bocacora 296 La Jague de Bolico 30 San Martín 484 Riohacha 3430 Macaca 802 Albania 372 Ciénaga 3042 Páto 2086 Fundación 4198 El Barco 902 Pájaro 1191 El Raton 501 Tumbaco 788. A corte del 31 de DICIEMBRE se observan 19.963 accesos aprobados por Interventoría mediante radicado 211001007. Es de anotar que para el mes de DICIEMBRE se tienen previstos 23.341 para la zona Norte, accesos acumulados en la Tabla 2 de Conexión y Desconexión del Otrosid No.1.
7. Garantizar la prestación del servicio a 27.812 usuarios que integran la meta de la región Norte y 1.391 accesos adicionales que hacen parte de la propuesta, por el tiempo de operación establecido en el contrato, en las condiciones exigidas en el anexo técnico.	0.79%		0.79%	7.90%	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE ha reportado 21.200 accesos con corte al 31 de DICIEMBRE distribuidos en la región Norte, de los cuales la Supervisión realizó aprobación por parte de la Interventoría de 19.963 accesos, para los cuales se ha prestado el servicio de acuerdo con lo establecido en el contrato y las condiciones exigidas en el anexo técnico.
8. Permitir y colaborar con el desarrollo de las actividades de verificación y seguimiento que realice la interventoría y supervisión del proyecto.	0.04%		0.04%	0.44%	Las actividades de verificación y seguimiento adelantadas por la Supervisión e Interventoría se ven reflejadas en el desarrollo del Comité Operativo No. 12 de fecha 23/12/2020, en el cual se eleccion las precisiones y relaciones acerca del cumplimiento de las metas definidas en la Tabla No. 2 de la tabla de conexiones y desconexiones de acuerdo con el Otrosid No. 1, y con los plazos y cronogramas de desembolsos y utilidades del Anexo Técnico. Por último, el operador firmó el Otrosid No. 1 a través de SECOP el día 21 de Diciembre de 2020.
9. Destinar un profesional que se encargue de la gerencia integral del proyecto, el cual deberá asistir a todas y cada una de las reuniones citadas por la entidad contratante por medio del supervisor del contrato y/o por el interventor del contrato.	0.00%		0.00%	1.00%	Mediante radicado 201003629 del 24/01/2020 el contratista informó la designación de Jessica Martínez como Gerente del proyecto. La Entidad realizó la aprobación de la designación, lo cual la Interventoría validó mediante Radicado No. 201010781. A la fecha para el corte del presente periodo no se han presentado cambios al respecto.
10. Presentar los informes que se señalan en el anexo técnico de acuerdo con los tiempos y condiciones establecidas en el mismo.	0.04%		0.04%	0.44%	UT CONECTAMOS EL NORTE realizó la entrega del informe correspondiente al periodo de reporte mediante los siguientes radicaos: - 873-2019 Corredores al Norte UT EDP2-CONEC-NTV-0135-20 REFERENCIA: Contrato de Aporte No. 873 de 2019 ASUNTO: Informe de seguimiento mensual de noviembre de 2020 81010203 radicado 20194629. - 873-2019 CONSORCIO F2 EDP2-CONEC-NTV-479-20 REFERENCIA: Observaciones Informe mensual 11 Contrato 873 de 2019 del 14/12/2020 radicado 20195218. - 873-2019 Corredores al Norte UT EDP2-CONEC-NTV-0147-20 REFERENCIA: Contrato de Aporte No. 873 de 2019 ASUNTO: Respuesta al comunicado No. EDP2-NTV-CONEC-08079-20 que contiene las observaciones al informe de seguimiento mensual de noviembre de 2020 22120200 radicado 201977027. - 873-2019 CONSORCIO F2 EDP2-NTV-ORINFRAMIN-0071-20 REFERENCIA: Contrato de Aporte No. 873 de 2019 ASUNTO: Concepto Aprobación Informe Mensual Contratista noviembre 2020 radicado 20191814.

